

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 52/22 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 artículos n° 17,18, 23 al 28,33, Ley V 70 y V 80, ROF, CProv. art n° 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria en la ciudad de Puerto Madryn durante el mes de agosto del corriente, realizadas en el Hotel Península Valdés "Hoteles y Turismo SA" CUIT n° 30-64722797-6 (Res Adm n° 35/22CM y n° 37/22CM).

Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:


### RESUELVE:

1°) Autorizar los servicios brindados por el proveedor Hoteles y Turismo SA CUIT n° 30-64722797-6, en el marco de la Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Puerto Madryn durante el mes de agosto.


2°) Autorizar el pago y acreditación, a través del Sistema Empresa net vía CBU 0830030001002026300020 según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Regístrese - Notifíquese

Sarmiento, 05 de setiembre de 2022



Dr. Diego Daniel Cruceño  
SECRETARIO  
Consejo Magistratura  
Chubut



Dr. Tomas E. Malerba  
PRESIDENTE  
Consejo de la  
Magistratura